



CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE APAREJADORES y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE EXTREMADURA

REGLAMENTO SOBRE LA PRECOLEGIACIÓN

OBJETO.

Con la figura de precolegiado los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres y Badajoz ofrecen a los alumnos de las Universidades de Arquitectura Técnica y Grado en Edificación radicadas en todo el territorio nacional, la posibilidad de precolegiarse de manera gratuita, acceder a la vida colegial y a la gran mayoría de servicios del Colegio y con ello, una primera toma de contacto con la realidad del ejercicio de la profesión.

La precolegiación estará vigente desde la fecha de su aceptación por el Consejo Autonómico hasta el final del curso académico en vigor, debiendo renovarse cada curso académico.

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS PARA LA PRECOLEGIACIÓN

Para poder inscribirse como precolegiado, sin cargo económico alguno, los alumnos deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Estar matriculado en el último curso de cualquier Escuela de Arquitectura Técnica reconocida oficialmente y con sede en el territorio nacional.
- Tener aprobados al menos 180 créditos de los 240 que componen el actual título de Grado en Edificación o título habilitante para el ejercicio de la profesión de Arquitectura Técnica.

DERECHOS DE LOS PRECOLEGIADOS.

Por medio de la precolegiación se obtendrá derecho a la utilización de los servicios colegiales, excepto, naturalmente, aquellos en que la legislación y los estatutos exijan la titulación.

Los precolegiados tendrán la consideración de colegiados a los siguientes efectos:

- ✓ Acceso a la página web colegial
- ✓ Envío de circulares informativas, boletines digitales, etc.
- ✓ Cursos, seminarios y en general todas las actividades formativas colegiales, con los descuentos especiales para colegiados.
- ✓ Asistencia a jornadas, conferencias y actos públicos colegiales
- ✓ Acceso a todas las actividades culturales organizadas por el Colegio (exposiciones, torneos, concursos, viajes, etc.), beneficiándose de precios y condiciones especiales.
- ✓ Utilización de la Biblioteca. Libre consulta en sala de todos los fondos disponibles.
- ✓ Posibilidad de adquirir las publicaciones beneficiándose de precios especiales.
- ✓ Descuentos y ofertas que se consigan para el colectivo.
- ✓ Posibilidad de realizar consultas a las Asesorías colegiales en las siguientes materias: laboral, fiscal, jurídica y técnica
- ✓ CUOTA COLEGIAL GRATIS DURANTE LOS PRIMEROS 6 MESES DE ALTA EN EL COLEGIO. DE 6 A 12 MESES LA CUOTA COLEGIAL ESTARÁ BONIFICADA AL 50%.



CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE APAREJADORES y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE EXTREMADURA

OBLIGACIONES

Los precolegiados deberán someterse expresamente a lo dispuesto en los Estatutos Generales del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, a los Estatutos y Reglamentos particulares de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres y Badajoz, así como a la normativa complementaria colegial y de Deontología Profesional. Deberán actualizar el estado de su situación académica anualmente.

¿CÓMO (PRE)COLEGIARSE?

Para precolegiarse basta con remitir la siguiente documentación:

- Solicitud de precolegiación.
- Ficha de precolegiación debidamente cumplimentada
- Orden de domiciliación de adeudo SEPA.
- Ficha de protección de datos.
- Certificación académica de la Escuela de Arquitectura Técnica a la que pertenezca el interesado, donde se haga constar todas las asignaturas de la carrera (tanto las aprobadas como las suspensas), indicando el curso al que pertenecen y el número de créditos de cada una. En este certificado deberá indicarse las asignaturas en las que se encuentra matriculado en el momento de la solicitud. Este certificado deberá actualizarse cada año.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Fotocopia del DNI.

A cada precolegiado se le asignará un número de precolegiación que le servirá para el uso de los diferentes servicios colegiales.

INSCRIPCIÓN

Una vez recibida dicha documentación, y bajo el visto bueno del Secretario, se procederá a inscribirlos con un número de precolegiado, que será anulado y sustituido por el de colegiado en el momento en que se produzca la colegiación.

BAJA COMO (PRE)COLEGIADO

Una vez finalizados los estudios, se procederá a su baja como precolegiado, debiendo solicitar su incorporación obligatoria al Colegio como colegiado de hecho.

La calidad de precolegiado se pierde por:

- Petición propia.
- Haber transcurrido tres años desde su inscripción.
- Haber finalizado la carrera.
- No aportar la documentación actualizada requerida



CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE APAREJADORES y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE EXTREMADURA

REVISIÓN

Se faculta al Pleno del Consejo de Colegios Profesionales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Extremadura para revisar la presente normativa cuando, a juicio de la misma, existiesen razones fundadas para ello.

MÁS INFORMACIÓN

En el departamento de colegiación de los COAATs de Cáceres y de Badajoz

¿Por qué (PRE) colegiarte?

Si eres alumno de Grado en Edificación, el **Consejo de Colegios Profesionales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Extremadura** te ofrece la posibilidad de iniciarte en tu futura profesión.

- ✓ Serás el primero en enterarte de las novedades de la profesión y de la normativa de nuestro sector (boletines digitales, circulares informativas,...)
- ✓ Tendrás acceso a la página web colegial.
- ✓ Disfrutarás de toda la formación práctica impartida por los COAATs de Badajoz y Cáceres (cursos, jornadas, conferencias, seminarios,...)
- ✓ Podrás realizar consultas a las distintas asesorías colegiales (laboral, fiscal, jurídica y técnica)
- ✓ Podrás consultar todos los libros de la mejor biblioteca técnica de la edificación en nuestra provincia.
- ✓ Obtendrás descuentos en tu cuota de colegiación.
- ✓ Y... es GRATIS.

Con la (PRE)colegiación ganarás en preparación para comenzar tu andadura profesional.